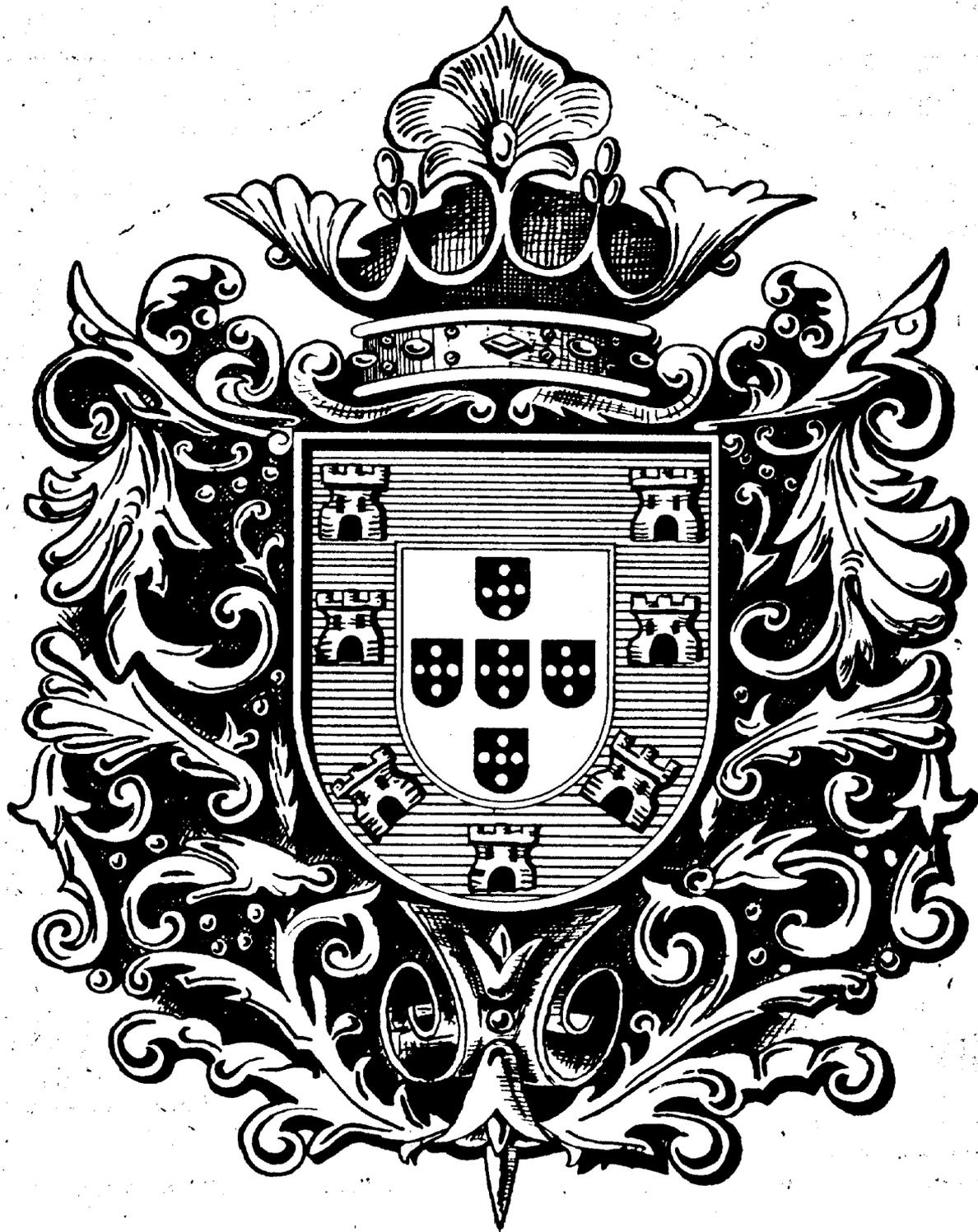


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLII

Número 2143

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calle Sotelo, 10 - Ceuta 1967

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 - CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

2 de Noviembre 1967

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Recaudación de Contribuciones é Impuesto del Estado.-Zona de Ceuta.

ANUNCIO

Hasta las 12 horas del día 15 de Noviembre próximo, aquellas personas naturales o jurídicas, interesadas en el arrendamiento de los locales comerciales de reciente construcción en la calle Antico, pueden pasarse por el Negociado 5.º de esta Secretaría General, donde serán debidamente informados.

Ceuta, 30 de octubre de 1967.

V.º B.º El Secretario,
El Alcalde, Emilio Lorenzo Díez.
José Zurrón Rodríguez.

Junta de Obras del Puerto de Ceuta

Empréstito de 170.000.000.00 de pesetas.

El día 20 de Diciembre de 1967, a las once horas, en el Salón de Sesiones de esta Junta de Obras, sita en el Muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de dos mil ochocientas Obligaciones, de las que corresponden doscientos títulos a la primera serie, cuatrocientos diez a la segunda, seiscientos cuarenta a la tercera, cuatrocientas cincuenta a la cuarta, doscientos a la quinta, doscientos a la sexta, doscientos a la séptima y quinientos a la octava serie, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Presidente Luis Carvajal Arrieta.—El Secretario-Contador acctal. Francisco Ruiz Plaza.

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones é Impuesto del Estado en Ceuta.

HAGO SABER:

Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Industrial.—Ct.º Beneficios y Tráfico de Empresas pertenecientes a los deudores que a continuación se expresan, aparece la siguiente:

PROVINDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el Bole-

tín Oficial y a la Alcaldía de Ceuta según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, 2.299; Nombre de los deudores y otros datos, Laarbi Ben Mohamed Haguat.

834, Hamed Ben Mohamed Daued.
1.712, Alberto Pezzi Peñalver.
436, Antonio Parrés Candelas.
1.976, Rafael López Lorenzo.
5.180,20, Cristóbal Chaves García.
1.832, Ezequiel Ortega Salido.
702, Juan Sánchez Moreno.
3.210, Cástor García Santoro.

Ceuta a 21 de octubre de 1967.

Francisco Muñoz Rodríguez.

587

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones é Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Territorial Urbana pertenecientes a los deudores comprendidos en la relación aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por me-

dio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y a la Alcaldía de Ceuta según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, 34,66; Nombres de los deudores y otros datos, Vicente Sedano Moreno.

109,27, Arcadio Juárez Jiménez.
142,90, Carmen Jiménez González.
65,47, Josefa Hernández Fernández.
21,68, Yilali Ben Rahal Mohamed.
45,14, Auixa Ben Hamed Saide.
130,68, Rahama Ben Hamú Denge.
43,36, Mohamed Ben Amar.
32,50, Abselám Ben Mohamed.
43,36, Mohamed Ben Mate Sarguini.
217,54, Hamido Ben Al-lal Senalla.
27,12, Sora Ben Mohamed Saide.
29,20, Abdelkader Ben Hamed Larachi.
44,56, Rahamad Ben Hamed.
32,50, Abselám Ben Mohamed.
39,74, Mohamed Ben Mohamed El Fassi.
153,56, Antonia Fernández Fernández.
46,96, José Polanco Fuentes (o Palomo).
13,24, Mohamed Ben Embareck Charradi.
144,36, Yamina Ben Mohamed El Hicho.
27,10, Rahama Ben Mohamed Mecase.
27,10, Fátima Ben Mohamed.
27,10, Francisco González Carrascosa.
184,69, Crisanto Pérez García.
23,12, Pedro García Figueroa.
26,12, Domingo López Jiménez.
21,68, Francisco Navarro Martínez.
109,27, José Gutiérrez Romero (o Rivero).
17,35, Manuel del Rio Romero.
28,90, José Sánchez Chaves.
85,80, Angeles Valladares Navarro.
75,86, Dolores Fajardo Moreno.
145,32, Bartolomé Pérez Barroso.
10,84, Isabel Martín Romero.
108,24, Hamed Ben Laarbi Aixane.
56,90, Abselám Ben Dukali Asmani.
23,11, Mohamed B. Abselám Chaire.
23,11, Abselám Ben Said Musa.
108,24, Abdelkader Ben Embareck.
22,58, Ramón Romero Canto.
72,12, Hamed Ben Amar Bocoya.
14,45, Hamed Ben Hamed Sarchony.
18,06, Manana Ben Haddú.
11,56, Miguel Escarcena Troyano.
21,68, Dolores Ramírez Avila.
9,03, José Rodríguez León.
27,09, Francisco Morejón Harillo.
139,84, Junta de Acuartelamiento.
333,24, Sidi Hamed Ben Hamed.

Ceuta a 21 de octubre de 1967.

Francisco Muñoz Rodríguez.

586

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones é Impuesto del Estado en Ceuta.

HAGO SABER:

Que en el expediente que instruyo por débitos de Aduanas Derechos Menores pertenecientes a los deudores que a continuación se expresan, aparece la siguiente:

PROVINDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y a la Alcaldía de Ceuta según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, 240; Nombre de los deudores y otros datos, Alí Mohamed Filali.

- 960, Buselhám Mohamed Graib Folti.
- 900, Abdelazis Mohamed Aros.
- 920, Mohamed Ahmed Chaib.
- 1.420, Mohamed Absúm Lerroch.
- 1.680, Mohamed Meki Mohamed.
- 720, Mohamed Ahmed Abdeslám.
- 680, Ahmed Aomar Layasid.
- 900, Ahmed Fadil Fardanes.
- 2.500, Mohamed Mohamed Sifri.
- 1.840, Ahmed Ahmed Tarsti.
- 1.000, Mojtar Mohamed Dibd.
- 2.480, Ahmed Salah Barkini.
- 22.303, Mohamed Ben Mohamed Lahasen.

- 44.606,20, Mohajed Ben Abdelam Chaji.
- 5.000, Mohamed Abdeslám Bufraji.
- 5.000, Ahmed Abdeslám Messaud.
- 5.040, Abdelhalar Ben Ahmed Jenayi.
- 106.800, Ahmed Amar Desati.

Ceuta a 21 de octubre de 1967.

Francisco Muñoz Rodríguez.

589

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones é Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en el expediente que instruyo por débitos de Patente Nacional A.—D. y Patente Complementaria pertenecientes a los deudores que más abajo se relacionan, aparece la siguiente:

PROVINDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y a la Alcaldía de Ceuta según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, 265: Nombres de los deudores y otros datos, Diego López de Soria.

- 62,50, Eduardo Gómez Domínguez.
- 175, Cipriano Gallo Vizcaya.
- 475, José Ruiz Durán.
- 132,50, Antonio Rodríguez Ruiz de Villegas.
- 200, Juan Ruiz Zamora.

300, Victor M. Escandón Muñiz.
 373, Fernando Calderón Vega.
 525, Josefa Sánchez Sáez.
 263, La misma.
 173, Timoteo Sánchez Yuste Paz.
 263, José Palomo Herrera.
 173, Francisco Javier Recuenco Jiménez.
 263, Patricio Serrano García.
 263, Benigno Puyet Acebo.
 263, Nieves Portillo Gómez.
 300, Juan Ferrer Andreu.
 375, Cástor García Santoro.
 113, Ernesto Ruiz Alegria Cardona.
 Ceuta a 21 de octubre de 1967.
 Francisco Muñoz Rodríguez.

590

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado, Juez de
1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la actuación del infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por la Compañía Mercantil «Suministros y Servicios a la Marina, S. A.», contra don Francisco y don Antonio Domínguez Suárez; en el cual y por providencia de ésta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veintidós días lo siguiente:

«Buque con casco de madera tipo pesquero, denominado «Isabel Suárez», aparejado de balandro de dos palos, que tiene asiento al folio 1491 de la 3.ª lista de la Comandancia de Marina de Ceuta, con la señal distintiva E. A. 2.295; mide de eslora dieciocho metros sesenta centímetros; de manga seis metros sesenta centímetros y de puntal dos metros cuarenta y cinco centímetros; su tonelaje total—R. B. es de noventa toneladas y de veinticinco centésimas y neto cuarenta y tres toneladas cuarenta centésimas—fue construido en Barbate de Franco el año 1956. Tiene instalado un motor marca «Sefle» número 7.072, con una fuerza nominal de 160 H. P. é indicadas de 150/170 HPI. Cuyo buque aparece inscrito en el tomo 2.º del Libro de buques, folio 109, hoja número 59, inscripción 3.ª del Registro Mercantil y de

buques de Ceuta, a favor de los hermanos don Antonio y don Francisco Domínguez Suárez».

Dicha embarcación ha sido valorada en un millón novecientas veinticinco mil pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día treinta de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón novecientas veinticinco mil pesetas en que la expresada embarcación ha sido valorada.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—No han sido presentados por el deudor los títulos de propiedad de la embarcación, ni ha sido suplida previamente la falta de los mismos.

5.º—La referida embarcación se encuentra en poder de los demandados, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Ceuta a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita sumario número 197/67 sobre muerte de Mohamed Amar Dauli, apodado El Albino, 70 años, soltero, hijo de Amar y Fadila, natural de Beni Jaley (Marruecos) y que tuvo su domicilio en Agrupación Central número 47, el cual falleció el día dos del actual mes a consecuencia de las quemaduras que sufrió en su domicilio.

En dicho sumario se ha acordado, por providencia de esta fecha la publicación del presente edicto a fin de hacerlo saber a los parientes o familiares del interfecto a quienes se hace el preceptivo ofrecimiento de acciones, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ceuta a 21 de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.

El Juez, José Sánchez Faba. El Secretario, Enrique Fernández.

592

EDICTO

Por el presente se requiere a Eugenio Hidalgo Gómez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Grupo García Valiño, 67 y, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de cinco audiencias haga efectivas dos multas de cinco mil pesetas cada uno, que le ha sido impuesta en causa 609-1966 por inf. Ley 24-12-62.

Ceuta, 24 de octubre de 1967.

El Magistrado Juez, José Sánchez Faba. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

593

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta

HAGO SABER

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo promovido por don Manuel Andreu García contra don Roberto Tato Alvarez y su esposa doña Fulgencia Prieto Hernández, en el cual y por providencia de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días lo siguiente:

«Una plaza de toros portátil de hierro y madera, con capacidad para 5.000 localidades, de las cuales actualmente sólo está montada para 3.750, con gradas de hierro, dependencias de chiqueros y enfermería. Valorada en un millón de pesetas».

Esta segunda subasta tendrá lugar el día treinta de Noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA MIL pesetas.

2.º—No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—La expresada plaza de toros está montada en el Muelle Cañonero Dato, de esta ciudad, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

José Sánchez Faba, El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

694

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Durán Valencia, a responder de las obras de nuevo alcantarillado (parcial) en la calle don Juan I de Portugal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 31 de octubre de 1967.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez

695

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de las reparaciones y mejoras en el Fielato del Angulo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 31 de octubre de 1967.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

596

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Durán Valencia, a responder de las obras de pavimentación del acceso al Mercado Central de Abastos por el Muelle de Pescadores.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Ceuta, 31 de Octubre de 1967.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

597

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de reconstrucción de un muro de contención, en la vivienda municipal, sita en la calle El Españolito, 7.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 31 de Octubre de 1967.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

598

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Durán Valencia a responder de las obras de reparaciones de albañilería, etc., en el Campo Municipal de Deportes.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 31 de octubre de 1967.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

599

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Diego Vivo Jordán, a responder de los trabajos de pintura en el pabellón municipal que ocupa el guarda jurado de la Barriada de San José.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 31 de octubre de 1967.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

600

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de las obras de reforma en el Fielato del Angulo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 31 de octubre de 1967.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

601

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de la reparación y cerramiento del jardín de González Tablas con la antigua Estación del Ferrocarril.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 31 de octubre de 1967.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

602

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de sustitución de una atarjea existente en el Grupo Hermanos Pinzón, de la Barriada General Sanjurjo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 31 de octubre de 1967.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

603

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 608 de 1967, sobre lesiones, ha mandado citar a Sahara Arami Yilma, de 40 años, casada; como perjudicada y a Tahajar Mohamed Rahajar, de 25 años, camalo, jornalero, vecino de Tánger, en calle Suan, y Taieb Ali, de 25 años, soltero, jornalero, vecino de Lahara, como acusados para que el próximo día trece del próximo Noviembre a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad ya dicha, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario,
José López.

604

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 493 de 1967, sobre daños, ha mandado citar a Bachir Mohamed Yiba, de 24 años, soltero, empleado, hijo de Mohamed y Menana, natural de la Kabila de Anyera, donde reside en la actualidad, para que el próximo día diecisiete de Noviembre a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de testigo, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

605

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde accidental de esta Ciudad

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día trece del mes actual, el Escalafón del Personal de Plantilla de esta Corporación, referido al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, queda éste expuesto en el Negociado de Personal de la Secretaría General por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 31 de octubre de 1967.

Firmado: Eduardo Hernández Lobillo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al TRES % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS % Interés
Libretas Escolares	» DOS % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ